



República Dominicana
Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria.
- Dirección Administrativa Financiera, C.E.S.E.P.-

**ACTA DE APERTURA SIMPLES DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE
SEGURIDAD PORTUARIA.**

ACTA INSTRUMENTADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PORTUARIA. PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE COMPRAS MENOR CESP-DAF-CM-2021-0009, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES FERRETEROS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN ESTA INSTITUCIÓN.

En virtud de la convocatoria realizada por la Dirección Administrativa Financiera, conformada por la Directora Financiera, Coronel Contadora **MARISOL BURGOS BURGOS, E.R.D.**, el Sub-Director de Compras, 1ER. TTE **MELQUIADES MERAN LEBRON, E.R.D** siendo las ocho horas y diez minutos (08:10 a.m.) de la mañana, del día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), nos reunimos en el salón de Operaciones, ubicado en el Km 13 ½ Carretera Sánchez, puerto Haina, Margen Oriental, Santo Domingo Oeste, RD., a los fines de decidir la adjudicación del proceso de compras menor de **CESP-DAF-CM-2021-0009**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO 1 Que siendo las hora y diecinueve minutos (02:19 p.m.) de la tarde del día quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria a la publicación en el Portal de Compras y Contrataciones para la compra menor **CESP-DAF-CM-2021-0009, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES FERRETEROS.**

CONSIDERANDO (2): Que siendo las ocho horas y treinta minutos (08:30 a.m.) de la mañana el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), los miembros de la Dirección Administrativa Financiera, realizaron el acto de apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes:

- 1- GRUPO TO DO, SRL, RNC-131358225, **RD\$221,177.20 (DOSCIENTOS VEINTIUNOS MIL CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 20/100).**
- 2- SUPLIDORES DIVERSOS, SRL, RNC- 130411131, **RD\$ 150,597.50 (CIENTO CINCUENTA Y MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 50/100).**
- 3- TONOS & COLORES, SRL, RNC- 1011819693, **RD\$ 154,986.53 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 53/100).**

CONSIDERANDO (3): Que en fecha veinte cuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el perito evaluador emitió el formulario de evaluación de oferta técnica determinando los siguientes:

1. GRUPO TO DO, SRL, RNC-131358225
2. SUPLIDORES DIVERSOS, SRL, RNC- 130411131
3. TONOS & COLORES, SRL, RNC- 1011819693,

CONSIDERANDO (4): Que según el formulario de evaluación los peritos recomendaron la adjudicación sea en base a la calidad como se detallan a continuación

2- SUPLIDORES DIVERSOS, SRL, RNC- 130411131, **RD\$ 150,597.50** (CIENTO CINCUENTA Y MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 50/100).

3- TONOS & COLORES, SRL, RNC- 1011819693, **RD\$ 154,986.53** (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 53/100).

VISTOS

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año (2012).

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **CESP-DAF-CM-2021-0009**, a la empresa: **SUPLIDORES DIVERSOS, SRL, RNC- 130411131**, por un monto de **RD\$150,597.50**, en virtud de que cumplió con las especificaciones estipuladas en los términos de referencia, y presentó la mejor calidad y precios.

SEGUNDO: Que la presente Resolución de Adjudicación sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

TERCERO: se instruye a la Sub-Dirección de Compras, CESEP., emitir la orden de compras correspondiente al suplidor que resultó adjudicado.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo la once hora y treinta minutos (11:30 p.m.), del día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**Dirección Administrativa Financiera del Cuerpo Especializado de Seguridad
Portuaria, para el proceso No. CESP-DAF-CM-2021-0009**


MARISOL BURGOS BURGOS
Coronel Contadora, E.R.D.
Sub-Directora Financiera, (CESEP).




MELQUIADES MERÁN LEBRON,
1er. Teniente, ERD.
Encargado de Compras, ERD.

